

*M. Watanabe:* Es lo que usted llama el intelectual específico en oposición al intelectual universal.

*M. Foucault:* Eso es. Ahora mismo ocurren cosas en la organización de la salud, en la censura, en la liberación de la sexualidad, en el medio ambiente o en la ecología. Todos éstos son acontecimientos en relación con los cuales el intelectual es competente; el físico nuclear, el biólogo en el medio ambiente, el médico en la medicina, deben intervenir para decir lo que ocurre, para diagnosticarlo, para anunciar sus peligros, y no precisamente para hacer una crítica sistemática, incondicional y global.

Creo que ahora el saber en nuestras sociedades es algo tan amplio y tan complejo que se ha convertido realmente en el inconsciente de nuestras sociedades. No sabemos lo que sabemos, no sabemos cuáles son los efectos del saber: por esto, me parece que el papel del intelectual podría ser el de transformar ese saber que reina como inconsciente de nuestra sociedad, en una conciencia.

*M. Watanabe:* Con el desplazamiento de la mirada y el papel ético confiado a su trabajo, después de un largo recorrido en espiral, acaba nuestro diálogo en el punto donde habíamos comenzado: las preguntas sobre la mirada en la filosofía y la mirada en el teatro. Infinitas gracias.

## 8. LA «GUBERNAMENTALIDAD»

«La "gouvernementalité"» («La "gubernamentalidad"»); curso del *Collège de France*, año 1977-1978: «Seguridad, territorio y población», 4ª lección, 1 de febrero de 1978), *Aut-Aut*, n° 167-168, septiembrediciembre de 1978, págs. 12-29. Un resumen de dicho curso con el mismo título de esta lección se encuentra en *Annuaire du Collège de France*, 78ª année, *Histoire des systèmes de pensée*, année 1977-1978, 1978, págs. 445-449.

A través del análisis de algunos dispositivos de seguridad, había intentado ver cómo aparecían los problemas específicos de la población, y al mirar estos problemas un poco más de cerca, inmediatamente me vi remitido al problema del gobierno. Se trataba, en suma, en estos primeros cursos, de articular la serie seguridad-población-gobierno. Ahora quisiera hacer brevemente el inventario de este problema del gobierno.

Nunca han faltado, ni en la Edad Media, ni en la Antigüedad grecorromana, esos tratados que se presentaban como «Consejos al príncipe» relativos a la manera de conducirse, de ejercer el poder, de hacerse aceptar y respetar por sus súbditos; consejos para amar a Dios, obedecer a Dios, hacer aceptable en la ciudad de los hombres la ley de Dios... Pero resulta bastante sorprendente que a partir del siglo XVI y en el período que va desde mediados del XVI hasta finales del XVIII, veamos desarrollarse, florecer, toda una serie muy considerable de tratados que ya no se ofrecen exactamente como «Consejos al príncipe» ni como «Ciencia de la política», sino que, entre el consejo al príncipe y el tratado de ciencia política, se presentan como «artes de gobernar». El problema del gobierno estalla en el siglo XVI, simultáneamente, a propósito de situaciones diferentes y heterogéneas y bajo aspectos muy diversos. El problema, por ejemplo, del gobierno de sí mismo. La vuelta al estoicismo gira,

en el siglo XVI, en torno a esta reactualización del problema: «¿cómo gobernarse a sí mismo?». Problema igualmente del gobierno de las almas y de las conductas —y tal ha sido, sin duda, todo el problema de la pastoral católica o protestante—. Problema asimismo del gobierno de los niños, que constituye la gran problemática de la pedagogía tal como aparece y se desarrolla en el siglo XVI. Y finalmente —sólo quizá finalmente— gobierno de los Estados por los príncipes. Cómo gobernarse, cómo ser gobernado, cómo gobernar a los demás, por quién se debe aceptar ser gobernado, qué hacer para ser el mejor gobernante posible. Me parece que todos estos problemas son, en su intensidad y en su multiplicidad también, muy característicos del siglo XVI; y esto en el cruce de dos procesos, por decir las cosas muy esquemáticamente. Sin duda se trata del proceso que, al deshacer las estructuras feudales, va articulando, va instalando los grandes Estados territoriales, administrativos, coloniales; y además, tiene lugar un movimiento distinto, que, por otra parte, no carece de interferencias con el primero, y que con la Reforma, y después la Contrarreforma, vuelve a poner en cuestión la manera bajo la que se quiere ser espiritualmente dirigido en esta tierra hacia la propia salvación.

Movimiento, por un lado, de concentración estatal; movimiento, por otro, de dispersión y de disidencia religiosas: es ahí, creo, en el cruce entre esos dos movimientos, donde se plantea, con esa particular intensidad del siglo XVI, el problema de «cómo ser gobernado, por quién, hasta qué punto, con qué fines, por qué métodos». Es una problemática del gobierno en general.

En toda esta inmensa y monótona literatura sobre el gobierno que se inaugura o, en todo caso, irrumpe en mitad del siglo XVI y que va a extenderse hasta finales del siglo XVIII, con la mutación que intentaré señalar a continuación, querría aislar simplemente algunos puntos notables. Querría señalar los puntos relativos a la definición misma de lo que se entiende por el gobierno del Estado, lo que llamaríamos, si les parece, el gobierno bajo su forma política. Para ello creo que lo más sencillo sería sin duda oponer esa masa de literatura sobre el gobierno a un texto que, del siglo XVI al XVIII, no ha dejado de constituir, para esa literatura del gobierno, una especie de punto de repulsión, explícita o implícita, con relación al cual, por oposición o por rechazo, se sitúa la literatura del gobierno: esté texto abominable es evidentemente *El príncipe* de Maquiavelo.<sup>a</sup> Resulta

<sup>a</sup> Maquiavelo (N.), *Il Principe*, Roma, 1532 (trad. cast.: *El príncipe*, Madrid, Alianza, 1981).

taría interesante volver a trazar las relaciones que tuvo con todos los textos que lo siguieron, criticaron o rechazaron.

Es preciso, en primer lugar, recordar que *El príncipe* de Maquiavelo no fue pronto abominado, sino que, al contrario, fue honrado por sus contemporáneos y sus inmediatos sucesores, y honrado, de nuevo, justo a finales del siglo XVIII o, más bien, a principios del XIX, en el momento en que, precisamente, va desapareciendo la literatura sobre el arte de gobernar. *El príncipe* de Maquiavelo reaparece a principios del siglo XIX, fundamentalmente en Alemania, donde es traducido, presentado y comentado por gente como A. W. Rehberg,<sup>b</sup> H. Leo,<sup>c</sup> Ranke<sup>d</sup> y Kellermann. Otro tanto ocurre en Italia, en un contexto que habría que analizar: un contexto que era, por una parte, el de Napoleón, pero también el que creó la Revolución francesa y el problema de la revolución en los Estados Unidos: ¿cómo y en qué condiciones se puede mantener la soberanía de un soberano sobre un Estado? Igualmente aparece con Clausewitz el problema de las relaciones entre política y estrategia. Del mismo modo, se ha de señalar la importancia política, manifestada por el propio Congreso de Viena, en 1815, de las relaciones de fuerzas y del cálculo de dichas relaciones como principio de inteligibilidad y de racionalización de las relaciones internacionales. Se ha de tener en cuenta, por último, el problema de la unidad territorial de Italia y de Alemania, pues sabemos que Maquiavelo había sido precisamente uno de los que trató de definir bajo qué condiciones se podía efectuar la unidad territorial de Italia.

En este clima es en el que va a reaparecer Maquiavelo a principios del siglo XIX. Pero es cierto que en ese lapso, entre el honor que se le hizo a Maquiavelo a principios del siglo XVI y este redescubrimiento, esta revalorización de principios del XIX, hubo una larga literatura antiMaquiavelo, en parte bajo una forma explícita: toda una serie de libros que, en general por otra parte, proceden de medios católicos, a menudo incluso de los jesuitas; por ejemplo, el texto de Ambrogio Politi,<sup>e</sup> *Discusiones sobre los libros que un cristiano debe detestar*. Asimismo, se encuentra el libro de alguien que tiene la desdicha de llevar el apellido de Gentillet y el nombre de Innocent: Innocent Gentillet escribió uno de los primeros antimachiavelos.

<sup>b</sup> Rehberg (A. W.), *Das Buch von Fürsten*, Hannover, 1910.

<sup>c</sup> Leo (H.), *Die Briefe des Florentinischen Kanzlers*, Berlín, 1826.

<sup>d</sup> Ranke (L. von), *Historisch-politische Zeitschrift*, Berlín, 1832-1833.

<sup>e</sup> Politi (L.), *Disputationes de libris a christiano detestandis*, 1542 (en religión, el Padre Ambrosio Catarino de Siena).

velos, que se llama *Discurso sobre los medios de bien gobernar, contra Nicolás Maquiavelo*;<sup>f</sup> cabe incluir también, más tarde, en la literatura explícitamente antimachiavelica, el texto de Federico II de 1740.<sup>g</sup> Pero, a su vez, hay toda una literatura implícita que está en posición de plagio y de oposición sorda a Maquiavelo. Por ejemplo, el libro inglés de Thomas Elyot, publicado en 1580, que se titula *El gobernador*,<sup>h</sup> el libro de Paruta sobre *La perfección de la vida política*,<sup>i</sup> y quizás uno de los primeros, sobre el que, además, me detendré, el de Guillaume de La Perrière, *El espejo político*, publicado en 1567.<sup>j</sup>

Tanto si este clima antiMaquiavelo es manifiesto como si es larvado, lo que aquí es importante es que no tiene simplemente funciones negativas de barrera, de censura, de rechazo de lo inaceptable; la literatura antiMaquiavelo es un género positivo, que tiene su objeto, sus conceptos, su estrategia, y como tal, en esta positividad, es como me gustaría enfocarla.

¿Qué encontramos en esta literatura antiMaquiavelo, explícita e implícita? Por supuesto, encontramos en negativo una especie de representación anquilosada del pensamiento de Maquiavelo; se da o se reconstruye un Maquiavelo adverso, del que por otra parte se tiene necesidad para decir lo que se quiere decir. ¿Cómo se caracteriza a este príncipe más o menos reconstituido contra el que se combate?

En primer lugar, por un principio: en Maquiavelo, el príncipe está en relación de singularidad, de exterioridad, de trascendencia con respecto a su principado. El príncipe de Maquiavelo recibe su principado, sea por herencia, sea por adquisición, sea por conquista; de cualquier modo, no forma parte de él, le es exterior. El vínculo que le une a su principado es o bien de violencia, o de tradición, o incluso un vínculo que ha sido establecido por la transacción de tratados y la complicidad o el acuerdo de otros príncipes, poco importa. De todos modos, es un vínculo puramente sintético: no hay pertenencia fundamental, esencial, natural y jurídica entre el príncipe y su principado. Exterioridad, trascendencia del príncipe, éste

<sup>f</sup> Gentillet (I.), *Discours sur les moyens de bien gouverner et maintenir en bonne paix un royaume ou autre principauté, contre Nicolas Machiavel*, 1576.

<sup>g</sup> Federico II, *Anti-Machiavel, ou Essai de critique sur «Le Prince» de Machiavel*, La Haya, 1740.

<sup>h</sup> Elyot (T.), *The Boke Named the Governour*, Londres, 1531.

<sup>i</sup> Paruta (P.), *Della perfezione della vita politica*, Venecia, 1579.

<sup>j</sup> De La Perrière (G.), *Le Miroir politique, contenant diverses manières de gouverner et policer les républiques*, París, 1555.

es el principio. Corolario del principio: en la medida en que esta relación es de exterioridad, es frágil, y no dejará de estar amenazada. Amenazada desde el exterior por los enemigos del príncipe que quieren tomar o retomar su principado; desde el interior igualmente, pues no hay razón *a priori*, razón inmediata para que los súbditos acepten la autoridad del príncipe. En tercer lugar, de este principio y de este corolario se deduce un imperativo: que el objetivo del ejercicio del poder va a ser, por supuesto, mantener, reforzar y proteger este principado, entendido no como el conjunto constituido por los súbditos y el territorio, el principado objetivo, si se quiere, sino como la relación del príncipe con su posesión: ese territorio que ha heredado o que ha adquirido y los súbditos que le están sometidos. Este principado, como relación del príncipe con sus súbditos y con su territorio es lo que se trata de proteger, y no directa o fundamentalmente el territorio y sus habitantes. El vínculo frágil del príncipe con su principado es lo que el arte de gobernar, el arte de ser príncipe presentado por Maquiavelo, debe tener como objetivo.

Al mismo tiempo, esto trae consigo para el libro de Maquiavelo la consecuencia de que el modo de análisis va a tener dos aspectos. Por una parte, se tratará de señalar los peligros: de dónde vienen, en qué consisten, cuál es su intensidad comparada: cuál es el mayor, cuál es el más débil. Y en segundo lugar, se tratará de determinar un arte de manipular las relaciones de fuerzas que van a permitir al príncipe actuar de modo que su principado como vínculo con sus súbditos y con su territorio pueda estar protegido. En líneas generales, digamos que *El príncipe* de Maquiavelo, tal como se muestra en filigrana en estos diferentes tratados, explícita o implícitamente abocados al antimachiavelismo, aparece esencialmente como un tratado de la habilidad del príncipe para conservar su principado. Creo que este tratado de la habilidad del príncipe, del *savoir-faire* del príncipe, es lo que la literatura antiMaquiavelo quiere sustituir por algo distinto, y en relación, de nuevo, con lo que es un arte de gobernar: ser hábil en conservar su principado no es, en absoluto, poseer el arte de gobernar.

¿En qué consiste el arte de gobernar? Para intentar señalar las cosas en su estado aún tosco, tomaré uno de los primeros textos de esta gran literatura antimachiavelica, el de Guillaume de La Perrière, que data de 1555, que se titula *El espejo político, que contiene diversas maneras de gobernar*.

En este texto, muy decepcionante si se compara con el de Maquiavelo, vemos sin embargo bosquejarse ciertas cosas que son,

creo, importantes. En primer lugar, ¿qué entiende La Perrière por gobernar y gobernador, qué definición da? Dice expresamente en su texto: «Gobernador puede ser llamado todo monarca, emperador, rey, príncipe, señor, magistrado, jueces y semejantes».<sup>k</sup> Como La Perrière, otros, al tratar también del arte de gobernar, recordarán regularmente que se dice del mismo modo gobernar una casa, niños, almas, una provincia, un convento, una orden religiosa, una familia.

Estas observaciones, que parecen ser y que son indicaciones de puro vocabulario, tienen de hecho implicaciones políticas importantes. Se trata de que, en efecto, el príncipe, tal como aparece en Maquiavelo o en las representaciones que de él se dan, es por definición —éste era un principio fundamental del libro tal como era leído— único en su principado, y en una relación de exterioridad y de trascendencia con respecto a él. Mientras que ahí se ve que el gobernador, la práctica del gobierno son, por una parte, prácticas múltiples, porque mucha gente gobierna: el padre de familia, el superior de un convento, el pedagogo y el maestro con relación al niño o al discípulo. Hay, pues, muchos gobiernos respecto de los cuales el del príncipe gobernando su Estado no es más que una de las modalidades; y por otra parte, todos esos gobiernos son interiores a la sociedad misma o al Estado. En el interior del Estado es donde el padre de familia gobernará a su familia, donde el superior de un convento gobernará a su convento. Se dan, por tanto, a la vez, pluralidad de formas de gobierno e inmanencia de prácticas de gobierno respecto al Estado, multiplicidad e inmanencia de estas actividades, que se oponen radicalmente a la singularidad trascendente del príncipe de Maquiavelo.

Por supuesto, entre todas esas formas de gobierno entrecruzándose, entreverándose en el interior de la sociedad, en el interior del Estado, hay una forma muy particular de gobierno que es la que se trata precisamente de identificar: dicha forma particular es la que se aplicará al Estado entero. Y así, intentando hacer la tipología de las diferentes formas de gobierno, en un texto un poco posterior a aquél al que me refería —que data exactamente del siglo siguiente—, François de La Mothe Le Vayer, en una serie de textos pedagógicos para el Delfín, dirá que en el fondo hay tres tipos de gobierno que competen cada uno a una forma de ciencia o de reflexión particular: el gobierno de sí mismo que compete a la moral; en segundo lugar, el arte de gobernar una familia como es debido, que compete

<sup>k</sup> De la Perrière (G.), *op. cit.*, edición de 1567, pág. 46.

a la economía y, por último, la ciencia de gobernar bien el Estado, que compete a la política.<sup>l</sup> Respecto a la moral y a la economía, es evidente que la política tiene su singularidad, y La Mothe Le Vayer indica de modo claro que la política no es exactamente ni la economía ni la moral.

Creo que lo que importante aquí es que a pesar de esta tipología, aquello a lo que se refieren estas artes de gobernar, lo que postulan siempre es una continuidad esencial de la primera a la segunda y de ésta a la tercera. Mientras que la doctrina del príncipe o la teoría jurídica del soberano intentan continuamente marcar con claridad la discontinuidad entre el poder del príncipe y cualquier otra forma de poder, cuando se trata de explicar, de hacer valer, de fundar esta discontinuidad, entonces en estas artes de gobernar, se debe intentar señalar la continuidad, continuidad ascendente y descendente.

Continuidad ascendente; en el sentido de que quien quiera poder gobernar el Estado debe en primer lugar saber gobernarse a sí mismo; después, a otro nivel, gobernar a su familia, a su bien, a su dominio, y, finalmente, llegará a gobernar al Estado. Esta especie de línea ascendente es la que va a caracterizar todas esas pedagogías del príncipe que son tan importantes en esta época y de las que La Mothe Le Vayer ofrece un ejemplo. Para el Delfín, escribe, en primer lugar, un libro de moral, después un libro de economía, y finalmente un tratado de política.<sup>m</sup> La pedagogía del príncipe es la que va, pues, a asegurar esta continuidad ascendente de las diferentes formas de gobierno.

Inversamente, tenemos una continuidad descendente en el sentido de que, cuando un Estado está bien gobernado, los padres de familia saben gobernar bien su familia, sus riquezas, sus bienes, su propiedad, y los individuos también se conducen como es debido. Esta línea descendente, que hace que el buen gobierno del Estado repercuta hasta en la conducta de los individuos o la gestión de las familias, es lo que se empieza a llamar en esta época precisamente la «policía».

La pedagogía del príncipe asegura la continuidad ascendente de las formas de gobierno, y la policía la continuidad descendente. Veamos que, en todo caso, en esta continuidad, la pieza esencial tanto en

<sup>l</sup> De La Mothe Le Vayer (F.), *L'Economique du Prince*, París, Courbé, 1653.

<sup>m</sup> De La Mothe Le Vayer (F.), *La Géographie et la Morale du Prince*, París, Courbé, 1651; *L'Economique du Prince*, París, Courbé, 1653; *La Politique du Prince*, París, Courbé, 1653.

la pedagogía del príncipe como en la policía, el elemento central, es ese gobierno de la familia al que justamente se le llama «economía».

El arte del gobierno, tal como aparece en toda esta literatura, debe responder esencialmente a esta pregunta: ¿cómo introducir la economía, es decir, la manera de administrar como es debido a los individuos, los bienes, las riquezas, cómo puede hacerse en el interior de una familia, cómo puede hacerlo un buen padre de familia que sabe dirigir a su mujer, a sus hijos, a sus sirvientes, que sabe hacer prosperar la fortuna de su familia, que sabe procurar para ella las alianzas convenientes, cómo introducir esta atención, esta meticulosidad, este tipo de relación del padre de familia para con ella en el interior de la gestión de un Estado?

La introducción de la economía dentro del ejercicio político: eso es, creo, lo que constituirá el desafío esencial del gobierno. Ya lo es en el siglo XVI y lo seguirá siendo en el XVIII. En el artículo «Economía política» de Jean-Jacques Rousseau, se ve cómo sigue planteando el problema en estos mismos términos, diciendo esquemáticamente: la palabra «economía» designa originariamente «el prudente gobierno de la casa para el bien común de toda la familia».<sup>9</sup> El problema, dice Rousseau, es: ¿cómo podrá este prudente gobierno de la familia, *mutatis mutandis* y con las discontinuidades que se señalarán, ser introducido en el interior de la gestión general del Estado? Gobernar un Estado será, pues, poner en práctica la economía, una economía a nivel de todo el Estado, es decir, tener con respecto a los habitantes, a las riquezas, a las conductas de todos y cada uno, una forma de vigilancia, de control, no menos atenta que la del padre de familia sobre todos los de casa y sus bienes.

Una expresión, por lo demás importante en el siglo XVIII, caracteriza bien esto. Quesnay habla de un buen gobierno como de un «gobierno económico»; encontramos en él el momento en que aparece esta noción, que en el fondo es una tautología, ya que el arte de gobernar es precisamente el arte de ejercer el poder en la forma y según el modelo de la economía. Pero si Quesnay dice «gobierno económico», es que la palabra «economía», por razones que intentaré elucidar, ya está tomando su sentido moderno, y en ese momento ya se muestra que la esencia misma de este gobierno, es de-

<sup>9</sup> «Economía: esta palabra procede de *oikos*, casa, y de *nomos*, ley, y no significa originariamente más que el prudente y legítimo gobierno de la casa, para el bien común de toda la familia». Rousseau, (J.-J.), *Discours sur l'économie politique* (1755), en *Œuvres complètes*, t. III, París, Gallimard, col. «Bibliothèque de la Pléiade», 1964, pág. 241 (trad. cast.: *Discurso sobre la economía*, Madrid, Tecnos, 1985, pág. 3).

cir, del arte de ejercer el poder en la forma de la economía, va a tener como objeto principal lo que ahora llamamos economía. El término «economía» designaba en el siglo XVI una forma de gobierno; en el XVIII designará un nivel de realidad, un campo de intervención, a través de una serie de procesos complejos y creo que absolutamente capitales para nuestra historia. En esto consiste, por tanto, lo que es gobernar y ser gobernado.

En segundo lugar, también en este libro de Guillaume de La Perrière, encontramos el texto siguiente: «Gobierno es la recta disposición de las cosas, de las que uno se hace cargo para conducir las a un fin conveniente».<sup>o</sup> A esta segunda frase es a la que quisiera añadir una nueva serie de observaciones, diferentes de las que aludían a la definición misma de gobernador y de gobierno.

«Gobierno es la recta disposición de las cosas»; querría detenerme en esta palabra, «cosas». Cuando nos fijamos en *El príncipe* de Maquiavelo para ver lo que caracteriza el conjunto de objetos sobre los que recae el poder, nos damos cuenta de que, para Maquiavelo, el objeto, la diana en cierto modo del poder, lo constituyen dos cosas: por una parte, un territorio, y, por otra, la gente que habita dicho territorio. En esto, por lo demás, Maquiavelo no hace más que retomar para su uso propio y los fines particulares de su análisis, un principio jurídico que es el mismo por el que se definía la soberanía en el derecho público, desde la Edad Media hasta el siglo XVI: la soberanía no se ejerce sobre las cosas, se ejerce ante todo sobre un territorio, y, por consiguiente, sobre los sujetos que lo habitan. En ese sentido, se puede decir que el territorio es el elemento fundamental tanto del principado de Maquiavelo como de la soberanía jurídica del soberano tal como la definen los filósofos o los teóricos del derecho. Naturalmente, esos territorios pueden ser fértiles o estériles, pueden tener una población densa, o, por el contrario, dispersa, las gentes pueden ser ricas o pobres, activas o perezosas, pero todos estos elementos no son más que variables con respecto al territorio que es el fundamento mismo del principado o de la soberanía.

Ahora bien, en el texto de La Perrière, podemos ver que la definición del gobierno no se refiere en modo alguno al territorio: se gobiernan las cosas. Cuando La Perrière dice que el gobierno gobierna «las cosas», ¿qué quiere decir? No creo que se trate de oponer las cosas a los hombres, sino más bien de mostrar que aquello a lo que refiere el gobierno no es, por tanto, el territorio, sino una especie de compuesto constituido por los hombres y las cosas. Es decir, que las

<sup>o</sup> De La Perrière (G.), *op. cit.*, edición de 1567, pág. 46.

cosas de las que el gobierno debe hacerse cargo son los hombres, pero en sus relaciones, sus vínculos, sus imbricaciones con esas cosas que son las riquezas, los recursos, las provisiones, el territorio, por supuesto, en sus fronteras, con sus condiciones, su clima, su aridez, su fertilidad; son los hombres en sus relaciones con esas diferentes cosas que son los usos, las costumbres, los hábitos, las maneras de hacer o de pensar, y finalmente, son los hombres en sus relaciones también con esas otras cosas que pueden ser los accidentes o las desgracias, como el hambre, las epidemias o la muerte.

Que el gobierno dirige las cosas entendidas así como intrincaciones de los hombres y de las cosas, creo que fácilmente se confirmaría en la metáfora inevitable a la que siempre se hace referencia en estos tratados del gobierno, la metáfora del barco. ¿Qué es gobernar un barco? Por supuesto, es hacerse cargo de los marineros, pero es hacerse cargo al mismo tiempo del navío, de la carga; gobernar un barco es también tener en cuenta los vientos, los escollos, las tormentas, las inclemencias; y esta puesta en relación de los marineros que hay que salvar con el navío que hay que salvarguardar, con la carga que hay que llevar a puerto, y sus relaciones con todos esos elementos que son los vientos, los escollos, las tormentas, es esta puesta en relación lo que caracteriza el gobierno de un barco. Otro tanto ocurre con una casa: gobernar una familia, en el fondo, no es esencialmente tener como fin salvar las propiedades de la familia, es esencialmente tener como meta los individuos que componen la familia, su riqueza, su prosperidad; es tener en cuenta los acontecimientos que pueden ocurrir: las muertes, los nacimientos; es tener en cuenta las cosas que se pueden hacer, por ejemplo las alianzas con otras familias. Toda esta gestión general es lo que caracteriza al gobierno y, en relación con ella, el problema de la propiedad territorial para la familia o la adquisición de la soberanía sobre un territorio sólo son, al final, elementos relativamente secundarios para el príncipe. Lo esencial es, por tanto, ese compuesto de hombres y de cosas, el territorio, del que la propiedad, en cierto modo, no es sino una variable.

Y todavía, ese tema que vemos aparecer en La Perrière, en esta curiosa definición del gobierno como gobierno de las cosas, vuelve a encontrarse en los siglos XVII y XVIII. Federico II, en su *Antimaquiavelo*,<sup>p</sup> ofrece páginas muy significativas. Dice por ejemplo:

<sup>p</sup> Federico II, *op. cit.* (en *L'Anti-Maquiavel*, ed. crítica de C. Fleischauer, en *Studies on Voltaire and the Eighteenth Century*, Ginebra, E. Droz, 1958, vol. V., págs. 199-200).

comparemos Holanda y Rusia; Rusia es un país que bien puede tener las fronteras más extensas de todos los Estados europeos, ¿de qué está hecha? De ciénagas, de bosques, de desiertos; apenas está poblada por algunas bandas de gentes que son pobres, miserables, sin actividades y sin industrias. Compárese por el contrario con Holanda: también ella está hecha de pantanos, siendo muy pequeña, pero en Holanda hay una población, una riqueza, una actividad comercial, una flota, que hacen que Holanda sea un país importante en Europa, cosa que Rusia apenas está empezando a ser. Así pues, gobernar es gobernar las cosas.

Vuelvo una vez más al texto que citaba más arriba, cuando La Perrière decía: «Gobierno es la recta disposición de las cosas de las que se hace uno cargo para conducir las a un fin conveniente». El gobierno tiene pues una finalidad, «una disposición de las cosas a conducir a un fin conveniente», y también en esto creo que el gobierno se opone muy claramente a la soberanía. Por supuesto, la soberanía, en los textos filosóficos, también en los textos jurídicos, nunca ha sido presentada como un derecho puro y simple. Nunca se ha dicho ni por los juristas ni, *a fortiori*, por los teólogos, que el soberano legítimo estuviera autorizado a ejercer su poder, y punto. El soberano debe siempre, para ser un buen soberano, proponerse un fin, es decir, «el bien común y la salvación de todos».

Tomo, por ejemplo, un texto de finales del XVII; Pufendorf dice: «[A los soberanos] no se les ha conferido la autoridad soberana más que para que se sirvan de ella para procurar y mantener la utilidad pública». Un soberano no debe tener nada por ventajoso para él si no lo es también para el Estado. Ahora bien, ¿en qué consisten este bien común o incluso esta salvación de todos, de los que hablan los juristas y que encontramos regularmente invocados, planteados como el fin mismo de la soberanía? Si se mira el contenido real que juristas y teólogos dan a este bien común, se ve que hay bien común cuando los sujetos obedecen todos y sin desfallecer a las leyes, ejercen bien los cargos que se les otorgan, practican bien los oficios a los que están destinados, respetan el orden establecido, en la medida al menos en que este orden es conforme a las leyes que Dios ha impuesto a la naturaleza y a los hombres. Es decir que el bien público es esencialmente la obediencia a la ley, a la ley del soberano en esta tierra, o a la ley del soberano absoluto, Dios. Pero de todos modos, lo que caracteriza el fin de la soberanía, ese bien común, ese bien general, no es finalmente nada distinto de la sumisión absoluta. Esto quiere decir que el fin de la soberanía es circular: remite al ejercicio mismo de la soberanía; el bien es la obediencia a la ley, de

modo que el bien que se propone la soberanía es que las gentes le obedezcan. Circularidad esencial que, cualesquiera que sean evidentemente la estructura teórica, la justificación moral o los efectos prácticos, no está tan alejada de lo que Maquiavelo decía cuando declaraba que el objetivo principal del príncipe debía ser mantener su principado; seguimos estando en el círculo de la soberanía con relación a sí misma, del principado con relación a sí mismo.

Ahora bien, con la nueva definición de La Perrière, con sus intentos de definición del gobierno, creo que vemos aparecer otro tipo de finalidad. El gobierno es definido por La Perrière como una manera recta de disponer de las cosas para conducir las no a la forma del «bien común», como decían los textos de los juristas, sino precisamente a un «fin conveniente» para cada una de las cosas que hay gobernar. Lo que implica, de entrada, una pluralidad de metas específicas; por ejemplo, el gobierno tendrá que actuar de modo que se produzca la mayor riqueza posible, que se proporcione a la gente recursos suficientes, o incluso los mayores recursos posibles; el gobierno, en fin, tendrá que hacer que la población pueda multiplicarse; así pues, toda una serie de finalidades específicas que llegarán a convertirse en el objetivo mismo del gobierno. Y, para lograr esas diferentes finalidades, dispondrá cosas. Esta palabra «disponer» es importante. Lo que, en efecto, permitía a la soberanía alcanzar su fin, la obediencia a las leyes, era la ley misma; ley y soberanía se confundían absolutamente una con otra. Por el contrario, aquí no se trata de imponer una ley a los hombres, se trata de disponer las cosas, es decir, de utilizar tácticas más que leyes, o, como mucho, de utilizar al máximo leyes como tácticas; hacer de modo que, por ciertos medios, tal o cual fin se pueda alcanzar.

Creo que tenemos ahí una ruptura importante: mientras que el fin de la soberanía se encuentra en sí misma, y mientras que ésta extrae sus instrumentos de sí misma bajo la forma de la ley, el fin del gobierno, por su parte, está en las cosas que dirige; hay que buscarlo en la perfección, la maximización o la intensificación de los procesos que dirige, y los instrumentos del gobierno, en lugar de ser leyes, van a ser tácticas diversas. Regresión, por consiguiente, de la ley, o más bien, en la perspectiva de lo que debe ser el gobierno, la ley no es ciertamente el instrumento primordial. Ahí de nuevo volvemos a encontrar el tema que ha circulado durante todo el siglo XVII y que está manifiestamente explícito en el siglo XVIII en todos los textos de los economistas y de los fisiócratas cuando explican que, ciertamente, mediante la ley no se pueden alcanzar los fines del gobierno.

Cuarta observación, por último: Guillaume de La Perrière dice que alguien que sepa gobernar bien debe tener «paciencia, sabiduría y diligencia».<sup>9</sup> ¿Qué entiende por «paciencia»? Para explicar la palabra «paciencia», toma el ejemplo de lo que llama «el rey de las abejas», es decir, el abejorro, y señala: «El abejorro reina sobre la colmena sin tener necesidad de aguijón».<sup>†</sup> Dios ha querido mostrar con ello —«de modo místico», dice— que el verdadero gobernante no debe tener necesidad de un aguijón, es decir, de un instrumento para matar, de una espada, para ejercer su gobierno; debe tener paciencia antes que cólera, o más aún, no es el derecho de matar, de hacer valer su fuerza, lo que debe ser esencial en el personaje del gobernante. ¿Y qué contenido positivo dar a esta ausencia de aguijón? Será «la sabiduría y la diligencia». La «sabiduría», es decir no exactamente, como decía la tradición, el conocimiento de las leyes divinas y humanas, el conocimiento de la justicia y de la equidad, sino precisamente ese conocimiento de las cosas, de los objetivos que se pueden alcanzar, para cuyo logro se debe actuar de un modo determinado, la «disposición» que se debe utilizar para alcanzarlos, es ese conocimiento el que va a constituir la sabiduría del soberano. Y respecto a su «diligencia», es precisamente lo que hace que el soberano, o más bien, el que gobierna, no deba gobernar más que en la medida en que se considere y actúe como si estuviera al servicio de quienes son gobernados. Y, una vez más, La Perrière se refiere aquí al ejemplo del padre de familia: el padre de familia es quien se levanta más temprano que los demás en la casa, quien se acuesta más tarde que los demás, es quien vela por todo, pues se considera al servicio de su casa.

Esta caracterización del gobierno es muy diferente de la caracterización del príncipe tal como la encontrábamos en Maquiavelo. Ciertamente, esta noción de gobierno es aún muy tosca, a pesar de algunos aspectos novedosos. Pienso que este primer esbozo de la noción y de la teoría del arte de gobernar ciertamente no cayó en saco roto en el siglo XVI; no era sólo un asunto de teóricos de la política. Se pueden señalar sus correlatos en lo real. Por una parte, la

<sup>9</sup> «Todo gobernador de Reino o República debe tener en sí necesariamente sabiduría (*sagesse*) paciencia y diligencia» (*op. cit.*, 1567, pág. 46). El texto de Foucault ofrece suficientes argumentos para recordar que la *sagesse* es asimismo cordura y sensatez, una sabiduría práctica, una efectiva prudencia. (*N. del ed.*)

<sup>†</sup> «Todo gobernador debe también tener paciencia, al modo del rey de las abejas que no tiene aguijón, en quien la naturaleza ha querido mostrar místicamente que los reyes y gobernadores de República deben usar hacia sus súbditos mucha más clemencia que severidad, y mucha más equidad que rigor», *ibíd.*



teoría del arte de gobernar estuvo vinculada, desde el siglo XVI, al desarrollo de las monarquías territoriales (aparición de los aparatos, de los relevos de gobierno, etc.); también estaba vinculada a todo un conjunto de análisis y de saberes que se desarrollaron desde finales del siglo XVI y que alcanzaron toda su amplitud en el siglo XVII, esencialmente el conocimiento del Estado en sus diferentes datos, en sus diferentes dimensiones, en los diferentes factores de su potencia, y a los que se llamó precisamente la «estadística» como ciencia del Estado. Por último, en tercer lugar, no se puede dejar de poner en correlación esta búsqueda de un arte de gobernar con el mercantilismo y el cameralismo.

Para decir las cosas muy esquemáticamente, el arte de gobernar encuentra a finales del siglo XVI y principios del XVII una primera forma de cristalización: se organiza en torno al tema de una razón de Estado, entendida no en el sentido peyorativo y negativo que hoy se le da (destruir los principios del derecho, de la equidad o de la humanidad por el sólo interés del Estado), sino en un sentido positivo y pleno. El Estado se gobierna según las leyes racionales que le son propias, que no se deducen de las solas leyes naturales o divinas, ni de los solos preceptos de sabiduría y de prudencia; el Estado, como la naturaleza, tiene su propia racionalidad, aunque sea de un tipo diferente. Al contrario, el arte de gobernar, en vez de ir a buscar sus fundamentos en reglas trascendentes, en un modelo cosmológico o en un ideal filosófico y moral, deberá encontrar los principios de su racionalidad en aquello que constituye la realidad específica del Estado. En las próximas lecciones retomaré estos elementos de la primera racionalidad estatal. Pero ya podemos decir que esta razón de Estado ha sido para el desarrollo del arte del gobierno una especie de traba que ha durado hasta finales del siglo XVIII.

Hay para ello, creo, algunas razones. Ante todo, razones históricas, en sentido estricto, bloquearon este arte de gobernar. Se trata de la serie de grandes crisis del siglo XVII: la guerra de los Treinta Años, en primer lugar, con sus estragos y sus ruinas; en segundo lugar, durante toda la mitad del siglo, las grandes revueltas campesinas y urbanas; y por último, al terminar el siglo, la crisis financiera, la crisis de provisiones igualmente, que hipotecó toda la política de las monarquías occidentales a finales del siglo XVII. El arte de gobernar no podía desplegar, reflejar, tomar y multiplicar sus dimensiones más que durante un período de expansión, es decir, fuera de las grandes urgencias militares, económicas y políticas que no cesaron de acosar al siglo XVII de principio a fin. Razones históricas sólidas y pesadas, si se quiere, que bloquearon este arte de gobernar.

Pienso también que este arte de gobernar, formulado en el siglo XVI, se encontró bloqueado en el siglo XVII por otras razones que podríamos llamar, en términos que no me gustan mucho, estructuras institucionales y mentales. En todo caso, digamos que la primacía del problema del ejercicio de la soberanía, a la vez como cuestión teórica y como principio de organización política, fue un factor fundamental en ese bloqueo del arte de gobernar. Mientras la soberanía constituyese el problema principal, mientras las instituciones de soberanía fuesen las instituciones fundamentales, mientras el ejercicio del poder se reflejase como ejercicio de la soberanía, el arte de gobernar no se podía desarrollar de una manera específica y autónoma, y creo que tenemos un buen ejemplo de ello justamente en el mercantilismo. El mercantilismo fue el primer esfuerzo, iba a decir la primera sanción, de este arte de gobernar, tanto al nivel de las prácticas políticas como de los conocimientos sobre el Estado. En este sentido, cabe decir que el mercantilismo es un primer umbral de racionalidad en este arte de gobernar del que el texto de La Perrière indicaba simplemente algunos principios más morales que reales. El mercantilismo es la primera racionalización del ejercicio del poder como práctica del gobierno; es la primera vez que comienza a constituirse un saber del Estado que pueda ser utilizado como táctica del gobierno; pero creo que el mercantilismo se encontró bloqueado y detenido, precisamente porque se propuso como objetivo esencial la potencia del soberano; ¿cómo hacer de modo, no tanto que el país sea rico, sino que el soberano pueda disponer de riquezas, pueda tener tesoros, pueda constituir ejércitos con los que ponga en práctica su política? El objetivo del mercantilismo es la potencia del soberano, y los instrumentos que el mercantilismo se da son leyes, ordenanzas, reglamentos, es decir, las armas tradicionales del soberano. Objetivo: el soberano; instrumentos: los mismos que los de la soberanía. El mercantilismo intentaba hacer entrar las posibilidades dadas por un arte que reflejaba el del gobierno en el interior de una estructura institucional y mental de soberanía que lo bloqueaba.

De modo que durante todo el siglo XVII y hasta la gran liquidación de los temas mercantilistas a comienzos del siglo XVIII, el arte de gobernar quedó en cierto modo atascado, atrapado entre dos cosas. Por una parte un marco demasiado amplio, demasiado abstracto, demasiado rígido, que era precisamente la soberanía como problema y como institución; este arte de gobernar intentó avenirse con la teoría de la soberanía: intentaron deducir de una teoría renovada de la soberanía los principios rectores de un arte de gobernar.



Es ahí donde intervienen los juristas del siglo XVII cuando formulan o cuando reactualizan la teoría del contrato. La teoría del contrato será precisamente aquella con la que el contrato fundacional, el compromiso recíproco de los soberanos y de los súbditos, va a ser esa especie de matriz teórica a partir de la que se intentarán alcanzar los principios generales de un arte de gobernar. Pero si la teoría del contrato, si esta reflexión sobre las relaciones del soberano y sus súbditos, ha tenido un papel muy importante en la teoría del derecho público —de hecho, el ejemplo de Hobbes lo prueba con evidencia, aunque a fin de cuentas él quería llegar a encontrar los principios rectores de un arte de gobernar—, siempre se ha quedado en la formulación de los principios generales del derecho público.

Por una parte, pues, marco demasiado amplio, demasiado abstracto, demasiado rígido, de la soberanía, y por otra parte, un modelo demasiado estrecho, demasiado débil, demasiado inconsistente, que era el de la familia. El arte de gobernar, o bien intentaba alcanzar la forma general de la soberanía, o bien —o mejor, al mismo tiempo—, se ceñía a esa especie de modelo concreto que era el gobierno de la familia. ¿Cómo hacer para que quien gobierna pueda gobernar el Estado igual de bien, de una manera tan precisa y metódica como se puede gobernar una familia? Y por eso mismo, se encontraba bloqueado por esa idea de la economía que, todavía en esa época, siempre se refería sólo a la gestión de un reducido conjunto constituido por la familia y la gente de la casa. La gente de la casa y el padre de familia por una parte, el Estado y el soberano por otra; de este modo, el arte de gobernar no podía encontrar su dimensión propia.

¿Cómo se produjo el desbloqueo del arte de gobernar? Hay que reinscribir este desbloqueo, como todo bloqueo, en ciertos procesos generales, en concreto en la expansión demográfica del siglo XVIII, vinculada a la abundancia monetaria, vinculada ésta a su vez al aumento de la producción agrícola según procesos circulares que los historiadores conocen bien. Al ser éste el marco general, cabe decir, de modo más preciso que el desbloqueo del arte de gobernar estuvo vinculado a la aparición del problema de la población. O digamos que hay un proceso bastante sutil —que se debería intentar restituir en detalle— en el que se vería cómo la ciencia del gobierno, la economía que se centraba en algo distinto de la familia, y por último, el problema de la población, están relacionados unos con otros.

A través del desarrollo de la ciencia del gobierno, la economía se pudo volver a centrar sobre cierto nivel de realidad que ahora ca-

racterizamos como «económico», y, una vez más, a través del desarrollo de la ciencia del gobierno fue posible delimitar el problema específico de la población; pero también cabría decir que, gracias a la percepción de los problemas específicos de la población y al aislamiento de ese nivel de realidad al que llamamos economía, el problema del gobierno pudo por fin ser pensado, reflexionado y calculado, fuera del marco jurídico de la soberanía. Y esta misma estadística, que en el marco del mercantilismo no había podido funcionar nunca más que en el interior y en cierto modo en beneficio de una administración monárquica, funcionando ella misma en la forma de la soberanía, esta misma estadística llegará a ser el factor técnico principal o uno de los factores técnicos principales de este desbloqueo.

En efecto, ¿cómo va a permitir el problema de la población el desbloqueo del arte de gobernar? La perspectiva de la población, la realidad de los fenómenos propios de la población van a permitir descartar definitivamente el modelo de la familia y volver a centrar esta noción de economía sobre algo distinto. De hecho, la estadística que había funcionado hasta entonces dentro de los marcos administrativos y por tanto del funcionamiento de la soberanía, esta misma estadística descubre y muestra poco a poco que la población tiene sus regularidades propias: su número de muertos, su número de enfermedades, sus regularidades de accidentes. La estadística muestra igualmente que la agregación de la población conlleva efectos propios y que dichos fenómenos son irreductibles a los de la familia. Tales efectos serán las grandes epidemias, las expansiones endémicas, la espiral del trabajo y de la riqueza. La estadística muestra igualmente que, por sus desplazamientos, por sus maneras de hacer, por su actividad, la población tiene efectos económicos específicos. La estadística, al permitir cuantificar los fenómenos propios de la población, hace aparecer su especificidad irreductible al marco reducido de la familia. Excepto para cierto número de temas residuales, que pueden ser temas morales o religiosos, la familia va a desaparecer como modelo del gobierno.

En cambio, lo que va a aparecer en este momento es la familia como elemento en el interior de la población y como repetidor fundamental de su gobierno. Dicho de otro modo, el arte de gobernar, hasta la irrupción del conjunto de problemas relativos a la población, no se podía pensar más que a partir del modelo de la familia, a partir de la economía entendida como gestión de la familia. Por el contrario, a partir del momento en que la población aparece como algo completamente irreductible a la familia, de repente, ésta

última pasa a un segundo plano con respecto a la población; aparece como elemento en el seno de ésta. Ya no es, pues, un modelo; es un segmento, segmento simplemente privilegiado porque, cuando se quiera obtener algo de la población referente al comportamiento sexual, a la demografía, al número de hijos, o al consumo, no quedará más remedio que pasar por la familia. Pero la familia, de modelo, va a convertirse en instrumento; instrumento privilegiado para el gobierno de las poblaciones y no modelo quimérico para el buen gobierno. Este desplazamiento de la familia del nivel de modelo al nivel de la instrumentación es absolutamente fundamental. Y, en efecto, a partir de mediados del siglo XVIII la familia aparece en esta instrumentación con respecto a la población: campañas sobre la mortalidad, campañas sobre el matrimonio, vacunaciones, inoculaciones. Lo que hace que la población permita el desbloqueo del arte de gobernar es que elimina el modelo de la familia.

En segundo lugar, la población va a aparecer como el fin último por excelencia del gobierno: porque, en el fondo, ¿cuál puede ser su meta? Ciertamente no la de gobernar, sino la de mejorar el destino de las poblaciones, aumentar sus riquezas, la duración de su vida, su salud; y los instrumentos que el gobierno se otorgará para obtener estos fines son, de algún modo, inmanentes al campo de la población, ya que esencialmente sobre ella obrará directamente mediante campañas, o más aún, indirectamente mediante técnicas que permitirán, por ejemplo, estimular, sin que las gentes se den cuenta de ello, la tasa de natalidad, o dirigiendo hacia tal o cual región, hacia tal actividad, los flujos de población. La población aparece, pues, más que como la potencia del soberano, como el fin y el instrumento del gobierno. La población va a aparecer como sujeto de necesidades, de aspiraciones, pero también como objeto entre las manos del gobierno, consciente frente al gobierno de lo que quiere, e inconsciente también de lo que se le hace hacer. El interés, como conciencia de cada uno de los individuos que constituye la población, y el interés como interés de la población, cualesquiera que sean los intereses y las aspiraciones individuales de los que la componen, será el objetivo y el instrumento fundamental del gobierno de las poblaciones. Nacimiento de un arte o, en todo caso, de tácticas y de técnicas absolutamente nuevas.

Finalmente, la población será el punto en torno al cual se organizará lo que en los textos del siglo XVI se llamaba «la paciencia del soberano»; es decir, la población va a ser el objeto que el gobierno deberá tener en cuenta en sus observaciones, en su saber, para llegar efectivamente a gobernar de modo racional y reflexivo. La constitu-

ción de un saber de gobierno es absolutamente indisociable de la constitución de un saber de todos los procesos que giran en torno a la población en sentido amplio, eso que se llama precisamente «la economía». Muy recientemente les decía que la economía política había podido configurarse a partir del momento en que, entre los diferentes elementos de la riqueza, había surgido un nuevo tema, que era la población. Al captar esta red continua y múltiple de relaciones entre la población, el territorio y la riqueza, se constituirá una ciencia que llamamos la «economía política», y al mismo tiempo, un tipo de intervención característica del gobierno, que llegará a ser la intervención en el campo de la economía y de la población. En resumen, el tránsito de un arte de gobernar a una ciencia política, el paso de un régimen dominado por las estructuras de soberanía a un régimen dominado por las técnicas del gobierno, tienen lugar en el siglo XVIII en torno a la población, y por consiguiente, en torno al nacimiento de la economía política.

Con esto no quiero decir en absoluto que la soberanía haya dejado de desempeñar un papel a partir del momento en que el arte de gobernar empezó a convertirse en ciencia política; más bien diría lo contrario: que jamás el problema de la soberanía se planteó con tanta agudeza como en ese momento, pues ya no se trataba precisamente, como en los siglos XVI o XVII, de intentar deducir un arte de gobernar a partir de una teoría de la soberanía, sino, dado que había un arte de gobernar y que se desplegaba, de ver qué forma jurídica, qué forma institucional, qué fundamento de derecho iba a poder darse a la soberanía que caracteriza a un Estado.

Lean los dos textos de Rousseau. En el primero cronológicamente, es decir, en el artículo «Economía política» de la *Enciclopedia*, verán cómo Rousseau plantea el problema del gobierno y del arte de gobernar constatando precisamente esto —y el texto es muy característico desde ese punto de vista: la palabra «economía» designa esencialmente la gestión de los bienes de la familia por parte del padre de familia—;<sup>5</sup> pero ese modelo ya no debe ser aceptado, aunque fuese una referencia en el pasado. En nuestros días, dice Rousseau, sabemos muy bien que la economía política ya no es la economía familiar, y sin referirse explícitamente ni a la fisiocracia, ni a la estadística, ni al problema general de la población, constata este corte y el hecho de que economía —economía política— tiene

<sup>5</sup> «Esta palabra (...) no significa originariamente más que el prudente y legítimo gobierno de la casa, para el bien común de toda la familia» (*op. cit.*, pág. 241; trad. cast.: pág. 3).

un sentido completamente nuevo, que ya no se debe circunscribir al viejo modelo de la familia.<sup>1</sup> En todo caso, en este artículo se propone definir un arte del gobierno. Después escribirá el *Contrato social*, donde el problema será precisamente saber cómo, con nociones como las de «naturaleza», «contrato», «voluntad general» se puede dar un principio general de gobierno que deje espacio, a la vez, al principio jurídico de la soberanía y a los elementos por los que se puede definir y caracterizar un arte del gobierno. Así pues, la soberanía no es en absoluto eliminada por la emergencia de un arte nuevo de gobernar, un arte de gobernar que ha atravesado ahora el umbral de una ciencia política; el problema de la soberanía no se ha eliminado; al contrario, se ha agudizado más que nunca.

Y en lo que se refiere a la disciplina, cabe decir que tampoco se ha eliminado. Sin duda, su organización, su puesta en práctica, todas las instituciones en cuyo interior había florecido en el siglo XVII y a principios del XVIII, las escuelas, los talleres, los ejércitos, por supuesto se funden con ella, y no se comprende más que por el desarrollo de las grandes monarquías administrativas, pero tampoco nunca la disciplina resulta más importante y más valorada que a partir del momento en que se intenta gestionar la población. Administrar la población no quiere decir, sin más, administrar la masa colectiva de los fenómenos o gestionarlos simplemente al nivel de sus resultados globales; administrar la población quiere decir gestionarla igualmente en profundidad, con delicadeza y en detalle.

La idea del gobierno de la población agudiza aún más el problema de la fundamentación de la soberanía —pensemos en Rousseau— y también agudiza aún más la necesidad de desarrollar las disciplinas (he intentado analizar esta historia de las disciplinas en otra parte).<sup>2</sup> De manera que es necesario que no comprendamos en absoluto las cosas como la sustitución de una sociedad de soberanía por una sociedad de disciplina, y después la de una sociedad de disciplina por una sociedad, digamos, de gobierno. Se da, en efecto, un triángulo: soberanía-disciplina-gestión gubernamental cuya meta principal es la población y cuyos mecanismos esenciales son los dispositivos de seguridad. En todo caso, lo que quería mostrar

<sup>1</sup> «¿Cómo podría asemejarse el gobierno del Estado al de la familia, cuyo fundamento es tan distinto? (...) Con razón se ha distinguido la *economía política* de la *economía particular*, y no teniendo el Estado nada en común con la familia (...), no podrían las mismas reglas de conducta convenir a ambos», *ibid.*, págs. 241 y 244 (trad. cast.: págs. 3 y 7).

<sup>2</sup> Foucault (M.), *Surveiller et Punir. Naissance de la prison*, París, Gallimard, 1975 (trad. cast.: *Vigilar y castigar*, Madrid, Siglo XXI, 3ª ed., 1978).

era un vínculo histórico profundo entre el movimiento que hace tambalear las constantes de la soberanía tras el problema ahora primordial de las opciones de gobierno, el movimiento que hace aparecer a la población como un dato, como un campo de intervención, como el fin de las técnicas de gobierno, y en tercer lugar, el movimiento que aísla a la economía como campo específico de realidad y a la economía política a la vez como ciencia y como técnica de intervención del gobierno en dicho campo de realidad. Creo que es importante reparar en que estos tres movimientos —gobierno, población y economía política— constituyen desde el siglo XVIII una serie sólida que, aún hoy, no está dissociada.

Añadiré aún simplemente unas palabras: si hubiese querido darle un título más exacto al curso que emprendí este año, seguramente no habría elegido el de «seguridad, territorio y población». Lo que ahora querría hacer sería algo que llamaría una «historia de la gubernamentalidad». Con la palabra «gubernamentalidad» quiero decir tres cosas. Por «gubernamentalidad» entiendo el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esta forma tan específica, tan compleja, de poder, que tiene como meta principal la población, como forma primordial de saber, la economía política, como instrumento técnico esencial, los dispositivos de seguridad. En segundo lugar, por «gubernamentalidad» entiendo la tendencia, la línea de fuerza que, en todo Occidente, no ha dejado de conducir, desde hace muchísimo tiempo, hacia la preeminencia de ese tipo de poder que se puede llamar el «gobierno» sobre todos los demás: soberanía, disciplina; lo que ha comportado, por una parte, el desarrollo de toda una serie de aparatos específicos de gobierno, y por otra, el desarrollo de toda una serie de saberes. Por último, creo que por «gubernamentalidad» habría que entender el proceso o, más bien, el resultado del proceso por el que el Estado de justicia de la Edad Media, convertido en los siglos XV y XVI en Estado administrativo, se vio poco a poco «gubernamentalizado».

Sabemos qué fascinación ejerce hoy el amor o el horror del Estado; sabemos cuánto interés se concede al nacimiento del Estado, a su historia, a sus adelantos, a su poder, a sus abusos. Esta sobrevaloración del problema del Estado la encontramos, creo, esencialmente bajo dos formas. Bajo una forma inmediata, afectiva y trágica: es el lirismo del monstruo frío frente a nosotros; tenemos una segunda manera de sobrevalorar el problema del Estado —y bajo una forma paradójica, pues es aparentemente reductora—: es el análisis que consiste en reducir el Estado a un número de funcio-

nes, como por ejemplo el desarrollo de las fuerzas productivas, la reproducción de las relaciones de producción; y ese papel, reductor del Estado con respecto a otra cosa, convierte aun así al Estado en absolutamente esencial como meta que hay que atacar y, como es bien sabido, como posición privilegiada que hay que ocupar. Pero sin duda el Estado, ni a lo largo de su historia ni tampoco actualmente, ha tenido esta unidad, esta individualidad, esta funcionalidad rigurosa, e incluso diría esta importancia; después de todo, el Estado sólo es quizá una realidad artificial, una abstracción mitificada cuya importancia es mucho más reducida de lo que se cree. Tal vez lo que es importante para nuestra modernidad, es decir, para nuestra actualidad, no es la estatización de la sociedad, sino más bien lo que yo llamaría la «gubernamentalización» del Estado.

Vivimos en la era de la gubernamentalidad, que ha sido descubierta en el siglo XVIII. Gubernamentalización del Estado que es un fenómeno particularmente retorcido porque si efectivamente los problemas de la gubernamentalidad, las técnicas del gobierno se han convertido en el único reto político y el único espacio real de la lucha y de las rivalidades políticas, esta gubernamentalización del Estado ha sido sin embargo el fenómeno que le ha permitido sobrevivir. Y es probable que si el Estado existe tal como existe ahora, sea precisamente gracias a esa gubernamentalidad que es a la vez interior y exterior al Estado, puesto que las tácticas de gobierno son las que permiten definir en cada momento lo que le debe y lo que no le debe concernir, lo que es público y lo que es privado, lo que es estatal y lo que no lo es. Así pues, si les parece, el Estado en su supervivencia y el Estado en sus límites sólo se deben comprender a partir de las tácticas generales de la gubernamentalidad.

Y quizá se podría, de una manera completamente global, genérica y, por consiguiente, inexacta, reconstituir las grandes formas, las grandes economías de poder en Occidente de la manera siguiente: en primer lugar, el Estado de justicia, nacido en una territorialidad de tipo feudal y que correspondería a grandes rasgos a una sociedad de la ley —leyes consuetudinarias y leyes escritas—, con todo un juego de compromisos y de litigios; en segundo lugar, el Estado administrativo, nacido en los siglos XV y XVI en una territorialidad de tipo fronterizo y ya no feudal, Estado administrativo que corresponde a una sociedad de reglamentos y de disciplinas; y, por último, un Estado de gobierno que ya no es definido esencialmente por su territorialidad, por la superficie ocupada, sino por una masa: la masa de la población, con su volumen, su densidad, naturalmente con el territorio sobre el que se extiende, pero que no

es, en cierto modo, más que un componente de aquélla. Este Estado de gobierno, que se apoya esencialmente sobre la población, que se refiere a la instrumentación del saber económico y la utiliza, correspondería a una sociedad controlada por los dispositivos de seguridad.

He aquí, por tanto, algunas consideraciones sobre la articulación del fenómeno, que considero importante, de la gubernamentalidad. Ahora intentaré mostrar cómo esta gubernamentalidad nació, por una parte, a partir de un modelo arcaico que fue el de la pastoral cristiana, en segundo lugar, apoyándose en un modelo o más bien sobre una técnica diplomático-militar, y por último, en tercer lugar, cómo esta gubernamentalidad sólo pudo adquirir las dimensiones que tiene gracias a una serie de instrumentos muy particulares, cuya formación es contemporánea precisamente del arte de gobernar, y a los que se denomina en el antiguo sentido del término, el de los siglos XVII y XVIII: la policía. La pastoral, la nueva técnica diplomático-militar, y finalmente la policía, creo que han sido los tres grandes elementos a partir de los cuales se ha podido producir ese fenómeno fundamental en la historia de Occidente que ha sido la gubernamentalización del Estado.